

Circular informativa

INFCIRC/878

9 de julio de 2015

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 10 de junio de 2015 recibida de la Misión Permanente del Canadá ante el Organismo

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 10 de junio de 2015 de la Misión Permanente del Canadá ante el Organismo.
2. De acuerdo con lo solicitado, por la presente se distribuye la comunicación a efectos de información.

MISIÓN PERMANENTE DEL CANADÁ ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

VPERM-1793/2015

La Misión Permanente del Canadá ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de adjuntar el texto de la declaración pronunciada por el Gobernador representante del Canadá, Embajador Mark Bailey, en la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA del 8 de junio de 2015 en relación con el *Informe Anual de 2014*:

“Hago uso de la palabra en respuesta a las observaciones formuladas por el delegado de la Federación de Rusia y en apoyo de las intervenciones de los colegas de Ucrania, los Estados Unidos y Australia. Mi delegación recuerda la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se subraya que el referéndum celebrado en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol el 16 de marzo de 2014 no tiene validez y no puede servir de base para modificar el estatuto de la República Autónoma de Crimea o de la ciudad de Sebastopol. En la resolución se exhorta además a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol sobre la base del referéndum antes mencionado y a que se abstengan de todo acto u operación que pudiera interpretarse como un reconocimiento de ese estatuto modificado.

El Canadá seguirá apoyando firmemente la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, y alentamos al Organismo a hacer lo mismo al redactar su Informe Anual, en concordancia con las declaraciones pertinentes anteriores del Director General y con el derecho internacional.”

La Misión Permanente del Canadá solicita que la presente nota verbal se distribuya como circular informativa del OIEA.

La Misión Permanente del Canadá aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]

Viena, 10 de junio de 2015